



ORDENANZA N° 2420/17

VISTO:

La solicitud realizada por vecinos del Barrio Nuevo Río Ceballos, mediante nota presentada a este Cuerpo Deliberativo, en la cual se solicita se le designe nombre a dos calles públicas del mencionado barrio, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplimentar con los nombramientos a calles y pasajes de nuestra ciudad y que el Capítulo III Art. 63, inciso 11 de la Carta Orgánica Municipal otorga al Concejo Deliberante la función de organización y funcionamiento de la administración municipal, lo cual implica asignar nombres a las calles, avenidas, pasajes, cortadas, parques, paseos, plazas, recorridos, sendas, atajos, así como a los barrios de la ciudad o edificios oficiales y otros sitios públicos en general para facilitar el registro catastral.

Que uno de los nombres propuestos es **CARLOS GARDEL**, el más genuino ícono del tango. Fue compositor, intérprete de innumerables canciones y musicales y actor de cine. Es el más conocido representante del género en la historia del tango. Iniciador y máximo exponente del "tango canción", fue uno de los intérpretes más importantes de la música popular mundial en la primera mitad del siglo XX, por la calidad de su voz, por la cantidad de discos vendidos, como cantante y como compositor, por sus numerosas películas relacionadas con el tango y por su repercusión mundial.

Que otro de los nombres propuestos es **EDMUNDO RIVERO**, es uno de los personajes más trascendentes del Tango, sin fronteras geográficas. Fue cantante, guitarrista y compositor. El estilo de su voz revolucionó el ambiente por ser poco común, pero perfectamente armoniosa con el Tango.

Que los nombres propuestos fueron corroborados por el área de catastro y no se encuentran en la nomenclatura municipal, tanto en otras calles, pasajes, como en espacios públicos.

Que al designar con nombres a las calles de Barrio Nuevo Río Ceballos, se estaría cumplimentando en satisfacer la necesidad de los vecinos para regularizar su situación relacionada con la correspondencia y de las situaciones administrativas y organizativas de cada domicilio.



ORDENANZA N° 2420/17

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°.-) DESÍGNESE con el nombre de **CARLOS GARDEL** a la denominada calle N° 3 en el plano de loteo del barrio Nuevo Río Ceballos, que inicia en la calle Paraguay con sentido Este Oeste y finaliza en la calle N° 6 (próximamente según solicitan vecinos calle Edmundo Rivero), colinda al norte con la Manzana 01-04-096, al oeste con la mencionada calle N° 6 al sur con la Manzana 01-04-111 y al este con la calle Paraguay.-

Art. 2°.-) DESÍGNESE con el nombre de **EDMUNDO RIVERO** a la denominada calle N° 6 en el plano de lotero del barrio Nuevo Río Ceballos, que inicia en calle Gorriti con sentido sur-norte y luego toma dirección este-oeste finalizando su trazado en la calle Los Nonos del mismo barrio, colinda al norte con las Manzanas 01-04-097 y 01-04-095, al oeste con la Manzana 01-04-110 y calle Los Nonos, al sur con la Manzana 01-04-110 y al oeste con las Manzanas 01-04-111 y 01-04-096.-

Art. 3°.-) TÓMENSE las providencias necesarias para:

- a) Disponer del material de señalización que corresponda, incluyendo la cartelería.
- b) Transcribir en la cartelería exactamente: **CARLOS GARDEL** y **EDMUNDO RIVERO** en las respectivas calles, tal cual está establecido en este articulado.
- c) Informar a los vecinos del Barrio Nuevo Río Ceballos la existencia de la presente Ordenanza;

Art.4°.-) TÓMENSE las providencias necesarias para disponer de la nueva nominación en los Registros Catastrales de esta Municipalidad y de la Provincia de Córdoba.-

Art. 5°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 32da., DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017, CONSTANDO EN ACTA N° 1727.-